

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco de Bogotá S.A.
Demandado: Danny Castrillón Ospina.
Rad: 170424089-002-2019-00050-00.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Anserma, Caldas, once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Auto N° 720

En este Proceso Ejecutivo Singular promovido a través de apoderado judicial por el BANCO DE BOGOTA S.A. NIT: 860.002.964-4 en contra del señor DANNY CASTRILLON OSPINA C.C. 1.054.918.391; se realiza por secretaria la liquidación de costas, que quedan de la siguiente forma:

Se condena en costas a la parte ejecutada, como en este proceso los gastos comprobados suman SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$6.600 M/CTE) y las agencias en derecho a cargo de la parte ejecutada y a favor de la parte demandante, suman OCHOCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$802.150 M/CTE). El valor de las costas será entonces de OCHOCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$808.750 M/CTE).

Se corre TRASLADO por el termino de tres (3) días de esta liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CATALINA FRANCO ARIAS
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO ANSERMA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
N° 119 del 14 de agosto de 2023

ROBERTO BAENA GÓMEZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Catalina Franco Arias
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c5c3581f0406650bdb6269ac82ac5ce95e10cd750c4dc6d711592ad93c6aed7**

Documento generado en 11/08/2023 02:14:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>